Bogota D.C., 02 de diciembre de 2021

Señora
Camila Andrea Viatela Mahecha
Calle 175 # 17 A - 11
Bogota D.C. - Bogota D.C.
2617 18188

Asunto: Renovación Seguro Empresarial 0737070.

Cordial saludo:

Para SURA es un privilegio poder contar nuevamente con la vinculación de su empresa a nuestro portafolio y poder continuar así ofrecerle programas preventivos o de administración integral del riesgo tanto para las personas de su empresa como para su patrimonio, permitiendo la continuidad y sostenibilidad de este en el largo plazo

Queremos agradecerle la confianza que nos ha depositado al elegirnos nuevamente como su aliado estratégico en seguros y estamos convencidos de que usted y su empresa hicieron la mejor elección en la renovación de su programa de seguros.

Transparencia, profesionalismo y, sobre todo, calidad humana, hacen parte de los valores de nuestra Organización y continúan a su servicio. Esto, sumado a la solidez y la trayectoria que caracterizan a la Compañía, permitirán que esta relación continué siendo una experiencia positiva y duradera.

Para resolver cualquier inquietud puede comunicarse con su asesor de seguros Fabian Humberto Barreto Perilla, o con nuestra línea de atención, desde Bogotá, Cali y Medellín al 437 8888 o desde el resto del país la línea 01 800 051 8888 o desde su celular sin costo marcando #888.

Lo invitamos para que visite nuestra página www.sura.com

Cordialmente,

Seguros SURA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 02 DE DICIEMBRE DE 2021	0737070–1	01313573541

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
FABIAN HUMBERTO BARRETO PERILLA	18188	2617	13573541

TOMADOR	CEDULA
CAMILA ANDREA VIATELA MAHECHA	1015442157

ASEGURADO	CEDULA
CAMILA ANDREA VIATELA MAHECHA	1015442157

BENEFICIARIO
TERCEROS AFECTADOS

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 175 # 17 A – 11	BOGOTA D.C.	3173535

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 175 # 17 A 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICOS, SIQUIATRICOS Y SICOLOGICOS, CLINICAS VETERINARIAS	9 – 150

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No
MEDICO GENERAL	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	100.000.000	100.000.000	0	238.372	45.291	283.663
* RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR	50.000.000	0	0	0	0	0
* RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE EQUIPOS	50.000.000	0	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
29–DIC–2021	29–DIC–2022	365	$238.372	$45.291	$283.663

VALOR A PAGAR EN LETRAS
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
29–DIC–2021	29–DIC–2022	1	$100.000.000,00	$0,00	$100.000.000,00

DOCUMENTO DE:
RENOVACION DE POLIZA

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DELCONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATOY DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
ELPRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01–13–064 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

–VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
–VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUME

104 – NEGOCIOS PERSONALES Y FAMILIAR

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	RC3	2617	905086	05	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
18188	FABIAN HUMBERTO BARRETO PERILLA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	238.372

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
17 – 10 – 2016	13 – 18	P	12	F–01–13–064

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 02 DE DICIEMBRE DE 2021	0737070–1	01313573541

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
FABIAN HUMBERTO BARRETO PERILLA	18188	2617	13573541

TOMADOR	CEDULA
CAMILA ANDREA VIATELA MAHECHA	1015442157

ASEGURADO	CEDULA
CAMILA ANDREA VIATELA MAHECHA	1015442157

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 175 # 17 A – 11	BOGOTA D.C.	3173535

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SEGUN COMUNICACION DEL ASESOR Y DE ACUERDO A DECLARACION DE ASEGURABILIDAD DEL CLIENTE, SE RENUEVA LA POLIZA PARA LA VIGENCIA DIC 29/2021 A DIC 29/2022.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD
Certificado individual

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN			PÓLIZA NÚMERO
BOGOTA D.C., 02 DE DICIEMBRE DE 2021			0737070-1/
INTERMEDIARIO	**CÓDIGO**	**OFICINA**	**DOCUMENTO NÚMERO**
FABIAN HUMBERTO BARRETO PERILLA	18188	2617	13573541

TOMADOR Y ASEGURADO	CEDULA
CAMILA ANDREA VIATELA MAHECHA	1015442157
BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 175 # 17 A – 11	BOGOTA D.C.	3173535

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 175 # 17 A 11	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR SERVICIOS

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
CONSULTORIOS MEDICO, ODONTOLOGICOS, SIQUIATRICOS Y SICOLOGICOS, CLINICAS VETERINARIAS	9 – 15
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	**RIESGO No**
MEDICO GENERAL	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	100.000.000	100.000.000	0	238.372	45.291	283.663
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR	50.000.000	0	0	0	0	0
RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE EQUIPOS	50.000.000	0	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA DEL RIESGO	IVA DEL RIESGO	TOTAL DEL RIESGO
29-DIC-2021	29-DIC-2022	365	$238.372	$45.291	$283.663

VALOR DEL RIESGO EN LETRAS
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	VIGENCIA DEL SEGURO HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
29-DIC-2021	29-DIC-2022		$100.000.000,00	$0,00	$100.000.000,00

DOCUMENTO DE:	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DESDE	VIGENCIA DE MANTENIMIENTO HASTA
RENOVACION DE POLIZA	No aplica	29-DIC-2022

DEDUCIBLES

RESPONSABILIDAD CIVIL POR USO DE EQUIPOS: 10% del siniestro del artículo afectado, mínimo 2 SMMLV.
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: 10% del siniestro del artículo afectado, mínimo 2 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL DEL EMPLEADOR: 10% del siniestro del artículo afectado, mínimo 2 SMMLV.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 10 # 28 – 49 TORRE A PISO 16
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN